

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INTERPRETA LA BASE 30 PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN, ESTABLECIDA EN LA ORDEN DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO DE 2 DE DICIEMBRE DE 2016 QUE APRUEBA LAS BASES QUE REGIRÁN EN LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS DEL PROGRAMA PREDOCTORAL DE FORMACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR, COFINANCIADAS CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

ANTECEDENTES

Mediante Orden del Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento de 2 de diciembre de 2016 se aprueban las bases que regirán en las convocatorias de ayudas del programa predoctoral de formación del personal investigador, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo (BOC núm. 240, de 14 de diciembre de 2016).

La disposición final primera de la citada Orden establece que “se faculta al Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información para adoptar cuantas medidas sean necesarias para la interpretación, aplicación y ejecución de lo dispuesto en esta Orden”.

El apartado c de la base 30 establece que uno de los criterios de valoración de los candidatos será la “Integración de la tesis doctoral en proyectos de investigación financiados en convocatorias públicas competitivas (2 puntos). Documentación a presentar: memoria del proyecto conforme al modelo disponible en la sede electrónica habilitada. Para valorar que la tesis está incluida en un proyecto de investigación este deberá estar vigente al menos durante los 2 primeros años del contrato de la tesis”

Debido a la imposibilidad de establecer la fecha de inicio de los contratos en el momento de la valoración de las solicitudes, ya que esta fecha solo se conoce una vez resuelta la convocatoria, se considera adecuado tomar como fecha de inicio del plazo de los dos años, la fecha de fin de presentación de solicitudes de cada convocatoria.

Según las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO

Interpretar la base 30 apartado c), de la Orden de 2 de diciembre de 2016 por la que se aprueban las bases que regirán en las convocatorias de ayudas del programa predoctoral de formación del personal investigador, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo, en cuanto al período de vigencia del proyecto de investigación en el que se integra la tesis.

El inicio del plazo de los dos años necesario para valorar con 2 puntos este apartado coincidirá con el día siguiente a la fecha de finalización de presentación de solicitudes de cada convocatoria.

Manuel Miranda Medina
Director de la Agencia Canaria de Investigación,
Innovación y Sociedad de la Información
Innovación y Sociedad de la Información

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - DTOR AGEN. CANARIA INVEST.,INNOV.,SOC FO	Fecha: 19/09/2017 - 13:01:08
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 515 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 136 - Fecha: 19/09/2017 13:16:51	Fecha: 19/09/2017 - 13:16:51
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0msC0ZLNf dH96Z2I - uNVTMo20r kAbIDHb	
El presente documento ha sido descargado el 19/09/2017 - 13:20:50	